



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N.º 02-00317/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, la Decana de la Sede Regional Chemical de UNLaR., Lic. Stella Maris Quintero, eleva a este cuerpo para toma de conocimiento y aprobación donación del material bibliográfico para la Biblioteca de esa sede regional, en carácter de donación realizada por el Dr. Abdala Farah, consistente en dos obras alegóricas a los 50 años de la Sede Regional Chemical.

Que, a fojas dos (2) luce nota del donante con detalle de títulos y ejemplares que se destinan a la Biblioteca de esa Sede Regional.

Que, a fojas uno (1) luce informe de la señora Decana de la Sede Regional Chemical dando cuenta del ingreso del material bibliográfico a la Biblioteca "Julio Cesar Jotayan".

Que, atento los considerandos, la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), dictamino por unanimidad aceptar la donación de material bibliográfico realizada por el Dr. Abdala Farah, destinados a la Biblioteca "Julio Cesar Jotayan", de la Sede Regional Chemical.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente ..."

RESOLUCIÓN C.S. N° 235

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de febrero de 2024

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N°1, de fecha 27 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER la donación de material Bibliográfico, destinadas a la Biblioteca "Julio Cesar Jotayan", de la Sede Regional Chamental, realizada por el Dr. Abdala Farah, consistente en dos obras alegóricas a los 50 años de la Sede Regional Chamental de UNLaR., conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Por División Patrimonio procedase a la registración y alta e incorporación al inventario del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Por Secretaría de Relaciones Institucionales de UNLaR, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 2354

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior